



quedó aprobada

Seguidamente se dió cuenta de una solicitud presentada por D. Juan Lopez vecino de Almansa y residente en la actualidad en esta villa, en la que pedia á la Corporacion le concediese el permiso para que su ganado diese agua en el arroyo existente en Tobasillas las alturas, mediante á lo resulte perjuicio á los vecinos de esta poblacion por haber dos abrevaderos inmediatos y tener el permiso de D. Joaquin del Pontillo dueño de aquellas tierras, el Ayuntamiento acordó: que siendo cierto cuanto expone quedaba autorizado para dar agua á su ganado en dho arroyo siempre que no reclamase mandados

Acto seguido la Corporacion acordó: que los artículos contenidos en el reglamento que sirve y sirve á los guardas responsables nuevamente acordados para la conservación de este terreno jurisdiccional que se encuentran en contradiccion del código penal y demas leyes vigentes, si se aplicara, y tambien por lo mismo algunas con veniencias desagradables, el Ayuntamiento no se responsabiliza de dho actos, sino que son exclusivamente de la autoridad que en lo tiene.

Ultimamente el Sr. Presidente manifestó: que estando comprendas las cuentas de propiedad pertenecientes á el año mil ochocientos cuarenta y ocho, se votaba un caso de excomunicacion por el Ayuntamiento y en su virtud se nombró una Comision de cinco concejales D. Juan...

